



Análisis de Presencia Institucional en el Territorio (APIT) -



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Octubre, 2020





Tabla de contenido

1. Antecedentes y base legal.....	3
2. Institucionalidad.....	4
2.1. Tipología o tipo de presencia territorial	4
3. Análisis de presencia institucional en el territorio.....	4
3.1. Situación Actual	4
3.2. Propuesta.....	5
3.2.1. Roles de las unidades desconcentradas y/u oficinas técnicas.....	6
3.2.2. Criterios territoriales y sectoriales.....	8
3.2.3. Desarrollo de la metodología de análisis de Presencia Institucional en Territorio.....	11
3.2.4. Análisis cuantitativo y cualitativo.....	14
3.2.5. Propuesta de presencia institucional en el territorio.....	15
Tabla 1 Situación actual de la presencia institucional en el territorio– Unidades Desconcentradas Zonales	4
Tabla 2 Rol de las Unidades Desconcentradas Zonales	6
Tabla 3 Rol de la Oficina Técnica.....	8
Tabla 4 Criterios territoriales y sectoriales.	9
Tabla 5 Identificación de criterios territoriales y sectoriales.....	9
Tabla 6 Estandarización de variables	11
Tabla 7 Criterios de presencia institucional en territorio	12
Tabla 8 Presencia institucional propuesta por la Secretaría de Derechos Humanos (Unidades Desconcentradas).....	16
Tabla 9 Presencia institucional propuesta por la Secretaría de Derechos Humanos (Oficinas Técnicas).....	16





1. Antecedentes y base legal

La Secretaría de Derechos Humanos – SDH, define sus estrategias y líneas de acción con base en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Reparación a Víctimas Judicialización Violaciones de Derechos Humanos, Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Ley de Cultos, entre otras.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 560 de 14 de noviembre de 2018, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 387, del 13 de diciembre de 2018, se transforma el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos con atribuciones respecto a temáticas de obligaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario - PIAV, violencias contra mujeres, niñez y adolescencia y acceso a la justicia, dotada de autonomía administrativa y financiera.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 718, de 11 de abril de 2019, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 483, del 08 de mayo de 2019, la Secretaría de Derechos Humanos asume nuevas competencias: pluralidad e interculturalidad, participación ciudadana y movimientos, organizaciones y actores sociales.

Mediante Oficio No. STPE-2019-0525-OF, de 05 de noviembre del 2019, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, emitió el informe de pertinencia del análisis de presencia institucional en territorio - APIT Secretaría de Derechos Humanos.

Mediante resolución No. MST-VSP-2020-057, de 27 de agosto de 2020, suprimase doce (12) puestos del nivel jerárquico superior.

Mediante Oficio No. SDH-SDH-2020-0964-OF, de 12 de octubre de 2020, se solicita acompañamiento técnico en la elaboración del APIT de la Secretaría de Derechos Humanos, a la Secretaria Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”.



2. Institucionalidad

2.1. Tipología o tipo de presencia territorial

La Secretaría de Derechos Humanos, con base en la Norma Técnica de Desconcentración de las Entidades de la Función Ejecutiva, publicada en el Registro Oficial Nro. 19 de 20 de junio de 2013, se encuentra enmarcada en la Tipología Uno: Privativa, según el Art. 11, ***“Son privativas aquellas Carteras de Estado, cuyas competencias, productos y servicios de acuerdo con su naturaleza estratégica y de alcance nacional, no son susceptibles de ser descentralizadas a otros niveles de gobierno”***. En este marco, la desconcentración de esta Cartera de Estado se encuentra a nivel zonal.

3. Análisis de presencia institucional en el territorio

3.1. Situación Actual

La Secretaría de Derechos Humanos, mantiene presencia institucional con base al APIT aprobado mediante Oficio STPE-2019-0525-OF del 05 de noviembre del 2019, emitido por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

A continuación se detalla la situación actual:

Tabla 1 Situación actual de la presencia institucional en el territorio– Unidades Desconcentradas Zonales

Detalle de la situación actual de la presencia institucional (Unidades Desconcentradas Zonales)							
Presencia institucional en el territorio	Número de unidades desconcentradas Zonales	Ubicación		Cobertura	Estado		Observación
		Provincia	Cantón		Planificado	Implementado	
Unidad Desconcentrada Zonal 1	1	Imbabura	Ibarra	Zonal 1: Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbios	SI	SI	Actualmente, las oficinas de la Dirección zonal, se encuentra en Sucumbios, no se llegó a efectuar el traslado de la misma a la ciudad de Ibarra
Unidad Desconcentrada Zonal 3	1	Tungurahua	Ambato	Zonal 3: Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo	SI	SI	Actualmente, las oficinas de la Dirección zonal, se encuentra en Cotopaxi, no se llegó a efectuar el traslado de la misma a la ciudad de Ambato
Unidad Desconcentrada Zonal 4	1	Manabí	Portoviejo	Zonal 4: Manabí y Santo Domingo De Los Tsáchilas	SI	SI	
Unidad Desconcentrada Zonal 5	1	Los Ríos	Babahoyo	Zonal 5: Santa Elena, Guayas (excepto Guayaquil, Samborondón y Duran), Bolívar, Los Ríos y Galápagos	SI	SI	
Unidad Desconcentrada Zonal 6	1	Azuay	Cuenca	Zonal 6: Morona Santiago, Azuay y Cañar	SI	SI	



Detalle de la situación actual de la presencia institucional (Unidades Desconcentradas Zonales)							
Presencia institucional en el territorio	Número de unidades desconcentradas Zonales	Ubicación		Cobertura	Estado		Observación
		Provincia	Cantón		Planificado	Implementado	
Unidad Desconcentrada Zonal 7	1	Loja	Loja	Zonal 7: El Oro, Loja y Zamora Chinchipe	SI	SI	
Unidad Desconcentrada Zonal 8	1	Guayas	Samborondón	Zonal 8: Guayaquil, Samborondón y Durán	SI	SI	
TOTAL	7						

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos – APIT 2019

Elaboración: Dirección de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio

En el marco del cumplimiento de protección de derechos de pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV), desde las oficinas de Planta Central, a través de la Dirección de Monitoreo, Coordinación y Gestión en la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane y su área de influencia, se coordinan actividades de monitoreo e implementación de medidas con el fin de proteger y precautelar el cumplimiento de derechos humanos de pueblos indígenas en situación de aislamiento que habitan en la Amazonía ecuatoriana, con el equipo técnico que se encuentra en la estación de monitoreo.

La Estación de Monitoreo de la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (EMZITT), se encuentra ubicada en la localidad de Shiripuno, parroquia Inés Arango, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, ejecuta una estrategia de intervención en territorio (alrededor de 2'000.000 hectáreas) a través de un sistema técnico de monitoreo que contempla patrullajes terrestres y fluviales, análisis por medio de sensores remotos, sobrevuelos, monitoreo radial, control de ingreso de terceros y capacitaciones, así como un trabajo continuo de recorridos y talleres con las comunidades de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane, su zona de amortiguamiento y su área de influencia para asegurar una cultura de paz.

Adicionalmente, se cuenta con 45 centros de atención a víctimas de violencia y vulneración de derechos (Servicio de Protección Integral SPI), a nivel nacional (Anexo1). El servicio de protección integral, brinda atención en psicología, trabajo social y legal a víctimas de violencia y vulneración de derechos, con el fin de restituir derechos amenazados y/o vulnerados; en cumplimiento con lo estipulado en la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

3.2. Propuesta

Conforme a la Matriz de Competencias validada técnicamente mediante correo electrónico suscrito el 5 de octubre del 2020 por la Dirección de Análisis y Diseño Organizaciones del Ministerio de Trabajo, la Secretaría de Derechos Humanos ejercerá atribuciones relacionadas con las facultades de



rectoría, regulación, planificación, coordinación, gestión, control y evaluación para las siguientes competencias:

- Obligaciones nacionales e internacionales de derechos humanos
- Erradicación de violencia contra mujeres, niñez y adolescencia
- Plurinacionalidad e interculturalidad
- Participación ciudadana
- Movimientos, organizaciones y actores sociales

Las atribuciones relacionadas con las facultades de coordinación y gestión se desconcentrarán a nivel zonal o de oficinas técnicas, según corresponda.

3.2.1. Roles de las unidades desconcentradas y/u oficinas técnicas

Las unidades desconcentradas zonales ejercerán las atribuciones descritas en la siguiente tabla:

Tabla 2 Rol de las Unidades Desconcentradas Zonales

Roles de las unidades desconcentradas zonales					
Unidad desconcentrada	Nivel de cobertura	Facultades	Atribución	Producto por atribución	Usuario
Unidad desconcentrada zonal	Zonal	Coordinación	Presidir interinstitucionalmente la ejecución del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la niñez, adolescencia y mujeres	Informe de coordinación, articulación interinstitucional sobre la ejecución del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la niñez, adolescencia y mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones desconcentradas del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la violencia • Organizaciones y sociedad civil • ONG de cooperación internacional • Cooperantes
			Coordinar la ejecución de política pública respecto de la violencia de género en contra de mujeres, niñez y adolescencia en el marco de la garantía de derechos humanos.	Convenios, acuerdos, alianzas, informes de coordinación sobre la ejecución de política pública respecto de la violencia de género en contra de mujeres, niñez y adolescencia.	
			Coordinar la implementación del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con las entidades que lo conforman	Convenios, acuerdos de ejecución, alianzas, resoluciones, informes de coordinación sobre la implementación del Sistema Nacional Integral con las entidades que lo conforman	
Unidad desconcentrada zonal	Zonal	Gestión	Ejecutar mecanismos de coordinación interinstitucionales, tanto en el ámbito nacional y local para la implementación de las políticas públicas de erradicación de la violencia hacia las mujeres.	Informes de gestión, ejecución, cooperación sobre la coordinación interinstitucional para implementación de las políticas públicas referentes a la erradicación de la violencia hacia las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Funciones del Estado • Sociedad civil • Actores políticos
			Ejecutar acciones y medidas que garanticen la atención integral de carácter gratuito, dirigidas a personas agresoras y potenciales agresores con la finalidad de reeducarla y reinserirla socialmente.	Informes de gestión, ejecución, prestación, provisión, coordinación de acciones realizadas para ofrecer atención integral gratuita a personas agresoras y potenciales agresores	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones desconcentradas del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la violencia • Organizaciones y sociedad civil • ONG de cooperación internacional • Cooperantes



Roles de las unidades desconcentradas zonales					
Unidad desconcentrada	Nivel de cobertura	Facultades	Atribución	Producto por atribución	Usuario
Unidad desconcentrada zonal	Zonal	Gestión	Impulsar la creación de comités ciudadanos de vigilancia del cumplimiento de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.	Informes de gestión y ejecución para impulsar la creación de comités ciudadanos de vigilancia.	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones y Sociedad civil
			Realizar el seguimiento de la situación de las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, a través de los servicios especializados de protección especial.	Informes de gestión y ejecución sobre el seguimiento realizado de la situación de las víctimas de trata y tráfico ilícito de migrantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Integral de Protección (SPI)
			Realizar el acogimiento a fin de garantizar los servicios de salud, legal y psicosocial de una víctima adulta de trata de personas.	Informes de gestión, ejecución, prestación, provisión, coordinación sobre el acogimiento realizado a víctimas adultas de trata de personas.	<ul style="list-style-type: none"> • Centros y casas de acogidas
			Proveer los servicios especializados de protección especial para la restitución de derechos amenazados y/o vulnerados de niñas, niños y adolescentes y sus familias.	Informes de gestión, ejecución, prestación, provisión de los servicios especializados de protección especial.	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres, niños, niñas, adolescentes, adolescentes y sus familias
			Realizar seguimiento a los procesos judiciales sobre los casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Informes de gestión y ejecución sobre el seguimiento realizado a procesos judiciales en casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Integral de Protección (SPI)

Fuente: Matriz de Competencias SDH, 2020

Elaboración: Dirección de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio



Tabla 3 Rol de la Oficina Técnica

Roles de las unidades desconcentradas zonales					
Unidad desconcentrada	Nivel de cobertura	Facultades	Atribución	Producto por atribución	Usuario
Oficina técnica	Zonal	Gestión	Ejecutar mecanismos de coordinación interinstitucionales, tanto en el ámbito nacional y local para la implementación de las políticas públicas de erradicación de la violencia hacia las mujeres.	Informes de gestión, ejecución, cooperación sobre la coordinación interinstitucional para implementación de las políticas públicas referentes a la erradicación de la violencia hacia las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Funciones del Estado • Sociedad civil • Actores políticos
			Ejecutar acciones y medidas que garanticen la atención integral de carácter gratuito, dirigidas a personas agresoras y potenciales agresores con la finalidad de reeducarla y reinserirla socialmente.	Informes de gestión, ejecución, prestación, provisión, coordinación de acciones realizadas para ofrecer atención integral gratuita a personas agresoras y potenciales agresores	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones desconcentradas del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la violencia • Organizaciones y sociedad civil • ONG de cooperación internacional • Cooperantes
			Realizar el acogimiento a fin de garantizar los servicios de salud, legal y psicosocial de una víctima adulta de trata de personas.	Informes de gestión, ejecución, prestación, provisión, coordinación sobre el acogimiento realizado a víctimas adultas de trata de personas.	<ul style="list-style-type: none"> • Centros y casas de acogidas
			Realizar el seguimiento de la situación de las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, a través de los servicios especializados de protección especial.	Informes de gestión y ejecución sobre el seguimiento realizado de la situación de las víctimas de trata y tráfico ilícito de migrantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Integral de Protección (SPI)
			Impulsar la creación de comités ciudadanos de vigilancia del cumplimiento de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.	Informes de gestión y ejecución para impulsar la creación de comités ciudadanos de vigilancia.	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones y Sociedad civil
			Proveer los servicios especializados de protección especial para la restitución de derechos amenazados y/o vulnerados de niñas, niños y adolescentes y sus familias.	Informes de gestión, ejecución, prestación, provisión de los servicios especializados de protección especial.	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres, niños, niñas, adolescentes, adolescentes y sus familias
			Realizar seguimiento a los procesos judiciales sobre los casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Informes de gestión y ejecución sobre el seguimiento realizado a procesos judiciales en casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Integral de Protección (SPI)

Fuente: Matriz de Competencias SDH, 2020

Elaboración: Dirección de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio

3.2.2. Criterios territoriales y sectoriales

En función de las actividades que actualmente realizan las unidades desconcentradas zonales y las principales atribuciones relacionadas con las competencias de la Secretaría de Derechos Humanos - SDH, se han definido criterios territoriales y sectoriales relevantes. Esto con la finalidad de determinar la ubicación de unidades desconcentradas u oficinas técnicas, según lo detalla la **Tabla 4 Criterios territoriales y sectoriales** y la **Tabla 5 Identificación de criterios territoriales y sectoriales**.



Tabla 4 Criterios territoriales y sectoriales.

Criterios Territoriales
Población Mujeres
Índice de violencia nacional
Criterios Sectoriales
Número de atenciones integrales efectuadas por los SPI (Servicios de Protección Integral)
Número de víctimas por femicidio

Tabla 5 Identificación de criterios territoriales y sectoriales

Criterios territoriales y sectoriales					
Criterios	Concepto y relevancia	Variables	Fuente	Parámetros	Justificación
Población Mujeres	Habitantes mujeres, resultado del último Censo de Población y Vivienda realizado en el país La población objetivo "Mujeres" considerando que dentro del ámbito de competencia es la prevención y erradicación de la violencia de género contra mujeres, en especial, cuando se encuentran en situaciones de vulnerabilidad	Número de habitantes mujeres por provincia	Censo de Población y Vivienda del Ecuador, INEC 2010 – Proyección población para el 2019.	15.717 – 107044 → 1 (Bajo) 107045– 295483 → 2 (Medio) 295484– 1373780 → 3 (Alto)	Los intervalos se obtuvieron a través de terciles, ya que realiza el cálculo a partir de la distribución de los datos.
Número de atenciones integrales efectuadas por los SPI (Servicio de Protección Integral)	Atenciones realizadas a víctimas de violencia y vulneración de derechos de forma integral (psicológica, trabajo social y legal) a través del Servicio de Protección Integral (SPI) La SDH brinda el servicio de atención integral y protección a víctimas de violencia en cumplimiento con lo estipulado en la Ley Integral para la Prevención y Erradicación de la violencia de género contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes	Número de atenciones realizadas en los SPI por provincia	Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes Reporte Matriz MIRA – Abril - Junio 2020	112 – 387 → 1 (Bajo) 388 – 593 → 2 (Medio) 594 – 1203 → 3 (Alto)	Los intervalos se obtuvieron a través de terciles, ya que realiza el cálculo a partir de la distribución de los datos.
Índice de violencia nacional	Porcentaje de mujeres que a lo largo de la vida, han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito familiar El resultado de la encuesta, aporta recursos importantes a la aplicación y observancia del cumplimiento de la Ley Orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra mujeres	Prevalencia de la violencia contra las mujeres a lo largo de la vida por provincia en el ámbito familiar	Encuesta Nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres INEC – Noviembre 2019	48,4 – 62,9 → 1 (Bajo) 63,1 – 71,3 → 2 (Medio) 71,4 – 79,2 → 3 (Alto)	.



Criterios territoriales y sectoriales					
Criterios	Concepto y relevancia	VARIABLES	Fuente	Parámetros	Justificación
Número de víctimas por femicidio	<p>Determina el número de víctimas de femicidios por provincia</p> <p>Debido a que la entidad es la encargada de ejecutar mecanismos de coordinación interinstitucionales, para la implementación de las políticas públicas de erradicación de la violencia hacia las mujeres, esto con el objetivo de reducir la tasa de femicidio de 0,85 a 0,82 por cada 100.000 habitantes a 2021 según lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021 – Toda una Vida</p>	Número de casos de por provincia	<p>Subcomisión técnica de validación estadística de la Comisión Especial interinstitucional de seguridad y justicia</p> <p>Informe Estadística de Femicidios a Nivel Nacional Junio 2020</p>	<p>0 → (Bajo)</p> <p>0,01 – 1,82 → 2 (Medio)</p> <p>1,83 – 7 → 3 (Alto)</p>	Los intervalos se obtuvieron a través de terciles, ya que realiza el cálculo a partir de la distribución de los datos.

Fuente: Matriz de competencias e información de la Secretaría de Derechos Humanos - 2020

Elaboración: Dirección de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio

- **Población de mujeres:**

La identificación de la población objetivo y determinación del índice de violencia, permite establecer estrategias, mecanismos y planes de capacitación enmarcados en los 4 ejes de la Ley Orgánica Integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres. Las acciones se ejecutan desde los SPI.

- **Número de atenciones integrales efectuadas por los SPI (Servicio de Protección Integral):**

Las atenciones que realizan los Servicios de Protección Integral, permiten proveer a las víctimas de violencia y vulneración de derechos a mujeres, niñas, niños y adolescentes y sus familias de un servicio de protección integral a nivel nacional, con base en la demanda de las entidades solicitantes o requeridas directamente por el usuario/a.

- **Índice de violencia nacional:**

El resultado de la aplicación de la encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra mujeres, tiene la finalidad de medir los tipos de violencia que se encuentran enmarcados en las normativas nacionales e internacionales. Esta información servirá como insumo en la generación de políticas públicas, así como en la coordinación de la ejecución con las entidades del sistema nacional, gobiernos autónomos y organizaciones sociales.

- **Número de víctimas por femicidio:**

Identifica las provincias con mayor incidencia en el número de víctimas por femicidio, con el fin de implementar estrategias y medidas de protección en la erradicación de la violencia, en articulación con gobiernos autónomos descentralizados.



3.2.3. Desarrollo de la metodología de análisis de presencia institucional en territorio

Se procedió a recopilar datos provinciales, utilizando fuentes mencionadas en la **tabla 5 Identificación de criterios territoriales y sectoriales**.

El cálculo de intervalos de rangos se realizó mediante percentiles. Se categorizaron los rangos en bajo, medio o alto, de acuerdo a la **tabla 6 Estandarización de variables**:

Tabla 6 Estandarización de variables

Criterios	Categorización	Estandarización	Intervalo	
			Desde	Hasta
Población Mujeres	Bajo	1	15.717	107.044
	Medio	2	107.045	295.483
	Alto	3	295.484	1.373.780
Número de atenciones a víctimas de violencia y vulneración de derechos	Bajo	1	112	387
	Medio	2	388	593
	Alto	3	594	1.203
Índice de violencia nacional	Bajo	1	48,4	62,9
	Medio	2	63,1	71,3
	Alto	3	71,4	79,2
Número de víctimas por femicidio	Bajo	1	0	0
	Medio	2	0,01	1,82
	Alto	3	1,83	7

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos - 2020

Elaboración: Dirección de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio

Finalmente, se procedió a realizar la suma de variables (valor obtenido según la categorización - estandarización).

Las provincias que obtengan una puntuación entre 10 y 12 puntos podrán implementar unidades desconcentradas zonales. Aquellas que obtengan una puntuación entre 7 y 9 puntos podrán implementar oficinas técnicas.

La **tabla 7 Criterios de presencia institucional en territorio**, presenta los resultados obtenidos por provincia:



Tabla 7 Criterios de presencia institucional en territorio

Zona	Provincia	Criterios territoriales y sectoriales											Suma de criterios	Cumple	
		Población de Mujeres			Atenciones a víctimas de violencia y vulneración de derechos			Índice de violencia nacional			Número de víctimas por femicidio				
		Valor	Estand.	Categoría	Valor	Estand.	Categoría	Valor	Estand.	Categoría	Valor	Estand.			Categoría
Zona 1	Esmeraldas	314.546	3	Alto	670	3	Medio	68	2	Medio	0	1	Bajo	9	Si
	Imbabura	240.949	2	Medio	725	3	Alto	73,6	3	Alto	1	2	Medio	10	Si
	Carchi	93.464	1	Bajo	570	2	Medio	61,9	1	Bajo	0	1	Bajo	5	No
	Sucumbíos	107.081	2	Medio	388	2	Medio	66,3	2	Medio	2	3	Alto	9	Si
Zona 2	Pichincha	257.123	2	Medio	1013	3	Alto	71,3	2	Bajo	5	3	Alto	10	Si
	Napo	64.289	1	Bajo	354	1	Bajo	77,7	3	Alto	0	1	Bajo	6	No
	Orellana	74.854	1	Bajo	112	1	Bajo	56,5	1	Medio	1	2	Medio	5	No
Zona 3	Cotopaxi	247.908	2	Medio	841	3	Alto	64,3	2	Medio	0	1	Bajo	8	Si
	Tungurahua	300.853	3	Alto	851	3	Alto	70,5	2	Alto	0	1	Bajo	9	Si
	Chimborazo	271.022	2	Medio	561	2	Medio	51,9	1	Bajo	0	1	Bajo	6	No
	Pastaza	54.503	1	Bajo	309	1	Bajo	73,3	3	Alto	0	1	Bajo	6	No
Zona 4	Manabí	774.540	3	Alto	589	2	Medio	49,7	1	Bajo	2	3	Alto	9	Si
	Santo Domingo de los Tsáchilas	226.692	2	Medio	223	1	Bajo	68,3	1	Bajo	0	1	Bajo	5	No
Zona 5	Santa Elena	192.884	2	Medio	379	1	Bajo	53,5	1	Bajo	0	1	Bajo	5	No
	Guayas	798454	3	Alto	551	2	Medio	63,1	2	Bajo	7	3	Alto	9	Si
	Bolívar	106.675	1	Bajo	268	1	Bajo	48,4	1	Bajo	1	2	Medio	5	No
	Los Ríos	448.568	3	Alto	561	2	Alto	50,3	1	Bajo	2	3	Alto	9	Si
	Galápagos	15.717	1	Bajo	565	2	Medio	55,7	1	Bajo	1	2	Medio	6	No
Zona 6	Cañar	144.925	2	Medio	216	1	Bajo	74,9	3	Alto	0	1	Bajo	7	Si
	Azuay	452.286	3	Alto	615	3	Alto	79,2	3	Alto	2	2	Medio	11	Si
	Morona Santiago	93.477	1	Bajo	490	2	Medio	78,9	3	Alto	1	2	Medio	8	Si



Zona	Provincia	Criterios territoriales y sectoriales												Suma de criterios	Cumple
		Población de Mujeres			Atenciones a víctimas de violencia y vulneración de derechos			Índice de violencia nacional			Número de víctimas por femicidio				
		Valor	Estand.	Categoría	Valor	Estand.	Categoría	Valor	Estand.	Categoría	Valor	Estand.	Categoría		
Zona 7	El Oro	349.746	3	Alto	420	2	Medio	70,2	2	Medio	2	3	Alto	10	Si
	Loja	261.865	2	Medio	759	3	Alto	67	2	Medio	0	1	Bajo	8	Si
	Zamora Chinchipe	56.222	1	Bajo	237	1	Bajo	78,9	3	Alto	0	1	Bajo	6	No
Zona 8	Guayaquil	1.373.780	3	Alto	700	3	Alto	71,3	2	Bajo	7	3	Alto	11	Si
Zona 9	Distrito Metropolitano de Quito	1.367.253	3	Alto	1203	3	Alto	63	2	Bajo	5	3	Alto	11	Si

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos - 2020

Elaboración: Dirección de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio





3.2.4. Análisis cuantitativo y cualitativo

Se consideraron los resultados obtenidos de las variables y criterios cuantitativos, así como los criterios cualitativos, tales como la cobertura de los SPI, acuerdos, convenios firmados y en ejecución con las entidades desconcentradas y con los gobiernos autónomos descentralizados. Estos actores son relevantes en la coordinación y ejecución de política pública, respecto de la violencia de género en contra de mujeres, niñez y adolescencia en el marco de la garantía de derechos humanos y del cumplimiento de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia de género.

Con base a los resultados, se resume la necesidad de presencia en territorio:

Zona de planificación 1: Conformada por las provincias de Esmeraldas, Imbabura, Carchi y Sucumbíos. Se propone mantener la unidad desconcentrada zonal en la provincia de Imbabura, cantón Ibarra.

Zona de planificación 2: Conformada por las provincias de Napo, Orellana y Pichicha. Se propone que las atribuciones desconcentradas, tales como coordinación en la implementación del sistema nacional, ejecución de los mecanismos de coordinación interinstitucional, coordinación de las atenciones en los Servicios de Protección Integral (SPI), se continúen realizando desde Planta Central, ubicada en la ciudad de Quito.

Zona de planificación 3: Conformada por las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Pastaza. Las atribuciones de coordinación se gestionarán desde Planta Central, ubicada en la ciudad de Quito. Adicionalmente, se propone la implementación de una oficina técnica en la provincia de Tungurahua.

Zona de planificación 4: Conformada por las provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas. Se propone la implementación de una oficina técnica en la provincia Manabí. Las actividades de coordinación y seguimiento, se ejecutarán desde la Dirección Zonal 8, ubicada en la provincia del Guayas, cantón Samborondón.

Zona de planificación 5: Conformada por las provincias de Santa Elena, Guayas (exceptuando los cantones de Guayaquil, Duran y Samborondón), Bolívar, Los Ríos y Galápagos. Se propone la implementación de una oficina técnica en la provincia de Los Ríos, y las actividades de coordinación y seguimiento, se ejecutarán estarán desde la Dirección Zonal 8, ubicada en la provincia del Guayas, cantón Samborondón



Zona de planificación 6: Conformada por las provincias de Cañar, Azuay y Morona Santiago. Se propone mantener la unidad desconcentrada zonal en la provincia Azuay, ciudad de Cuenca.

Zona de planificación 7: Conformada por las provincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe. Se propone la implementación de una oficina técnica, ubicada en la provincia de Loja. Las actividades de coordinación y seguimiento, se ejecutarán desde la Dirección Zonal 7 ubicada en la provincia Azuay, cantón Cuenca.

Zona de planificación 8: Conformada por los cantones: Guayaquil, Samborondón y Durán. Se propone que la unidad desconcentrada zonal se ubique en el cantón Samborondón, considerando que la unidad desconcentrada zonal se encuentra implementada en el ECU 911 de dicho cantón.

Zona de planificación 9: La planta central se ubica en la ciudad de Quito, desde la cual se brindará cobertura a esta zona de planificación.

3.2.5. Propuesta de presencia institucional en el territorio

La **Tabla 8 Presencia institucional propuesta por la Entidad (unidades desconcentradas)** y en la **Tabla 9 Presencia institucional propuesta por la Entidad (Oficinas técnicas)**, muestran la propuesta de presencia institucional de la Secretaría de Derechos Humanos.

La Planta Central, se ubica en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, la cual tendrá la cobertura de servicios en las zonas 2, 3 y la 9.



Tabla 8 Presencia institucional propuesta por la Secretaría de Derechos Humanos (Unidades Desconcentradas)

Presencia institucional en el territorio	Número de unidades desconcentradas	Ubicación		Cobertura	Estado		Implementación	Observación
		Provincia	Cantón		Implementada	Nueva		
Unidad Desconcentrada Zonal 1	1	Imbabura	Ibarra	Zonal 1: Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbios	SI	NO	N/A	Se cambia de ubicación a la provincia de Imbabura, considerando las necesidades de la SDH
Unidad Desconcentrada Zonal 6	1	Azuay	Cuenca	Zonal 6: Morona Santiago, Azuay y Cañar	SI	NO	N/A	N/A
Unidad Desconcentrada Zonal 8	1	Guayas	Samborondón	Zonal 8: Guayaquil, Samborondón y Durán	SI	NO	N/A	N/A
TOTAL	3							

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos - 2020

Elaboración: Dirección de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio

Tabla 9 Presencia institucional propuesta por la Secretaría de Derechos Humanos (Oficinas Técnicas)

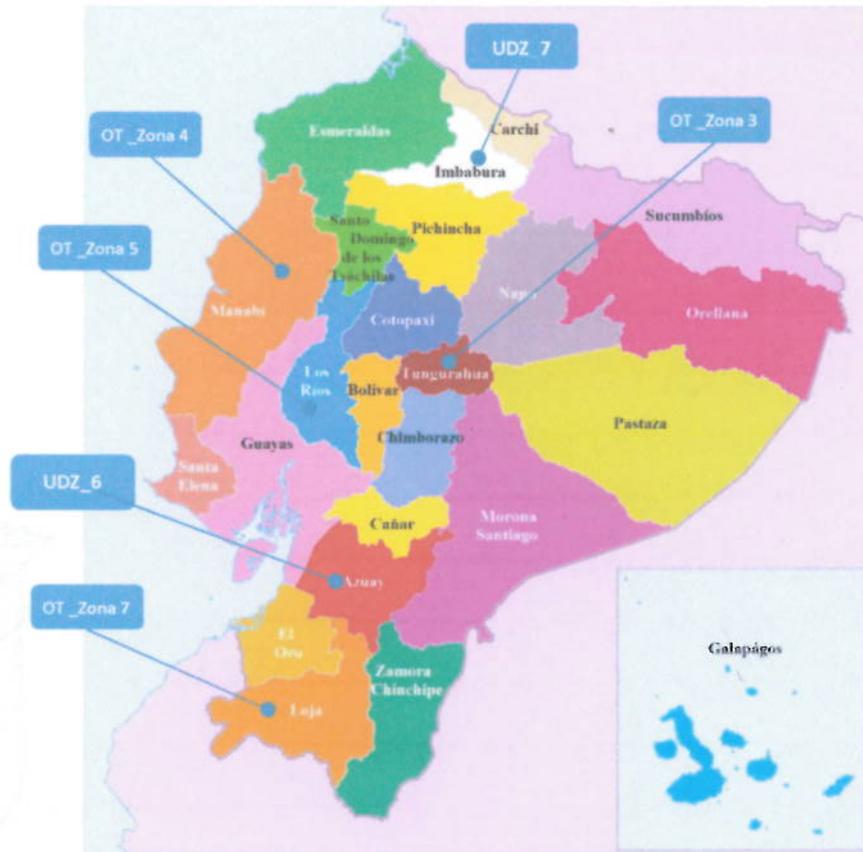
Presencia institucional en el territorio	Número de Oficinas Técnicas	Ubicación		Cobertura	Estado		Implementación	Observación
		Provincia	Cantón		Implementada	Nueva		
Oficina Técnica Zonal 3	1	Tungurahua	Ambato	Zonal 3: Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo	NO	SI	120 días	
Oficina Técnica Zonal 4	1	Manabí	Portoviejo	Zona 4: Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas	NO	SI	120 días	
Oficina Técnica Zonal 5	1	Los Ríos	Babahoyo	Zona 5: Santa Elena, Guayas (exceptuando Guayaquil, Samborondón y Durán), Bolívar, Los Ríos y Galápagos	NO	SI	120 días	
Oficina Técnica Zonal 7	1	Loja	Loja	Zona 7: El Oro, Loja y Zamora Chinchipe	NO	SI	120 días	
TOTAL	4							

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos - 2020

Elaboración: Dirección de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio



El gráfico “Mapa de Ubicación Unidades Desconcentradas / Oficinas Técnicas – Secretaría de Derechos Humanos – SDH” muestra la propuesta de ubicación.



	Nombre/Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Erika Beatriz Castillo Brito Analista de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio	<i>Erika B. Castillo B</i>	30/10/2020
Revisado por:	Mario Andrés Orellana Pinos Director de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio	<i>MARIO ORELLANA PINOS</i>	
Aprobado por:	Cecilia del Consuelo Chacón Castillo Secretaria de Derechos Humanos	<i>CHACÓN.</i>	

Anexo 1:
DIRECTORIO - SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL- SPI - NIVEL NACIONAL

Zonal	Número	Distrito	Cantones	Direcciones
Zona 1	1	IBARRA	IBARRA, URCUQUÍ, PIMAMPIRO	Calle Sánchez y Cifuentes 10-70 y Velasco Ex banco La Previsora 3er piso. Oficina 303.
	2	OTAVALO	OTAVALO, COTACACHI, ANTONIO ANTE	María Pijal y Pedro Narváez, ciudadela Jacinto Collahuazo, diagonal al estadio.
	3	TULCAN	OTAVALO, COTACACHI, ANTONIO ANTE	Los Álamos y los Olivos, Barrio El Bosque, Segundo Piso del Edificio De Hidrocarburos, frente al MIES
	4	SAN LORENZO	SAN LORENZO, ELOY ALFARO, RIO VERDE	Av. Armada Nacional Y Tácito Ortiz, Barrio Nuevos Horizontes, Edificio Del MIES, Primer piso
	5	ESMERALDAS	ESMERALDAS, ATACAMES, MUISNE	Av. JAIME ROLDOS AGUILERA, vía al puerto artesanal pesquero esmeraldas-parroquia Luis Tello
	6	LAGO AGRIO	SUCUMBÍOS, GONZALO PIZARRO, CASCALES, LAGO AGRIO, SHUSHUFINDI, PUTUMAYO	GONZÁLEZ LÓPEZ MARAÑON Y AV. CIRCUNVALACIÓN, centro de atención ciudadana
ZONA 2	7	TENA	ARCHIDONA, CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, TENA, QUIJOS, EL CHACO	AV. ALEJANDRO PAZOS ENTRE BAÑOS Y MACHALA COMPLEJO JUDICIAL DEL NAPO
	8	RUMIÑAHUI (CONOCOTO - CAYAMBE)	MEJÍA Y RUMIÑAHUI	CALLE MONTUFAR Y RIOFRIO, "CASA REFUGIO"
	9	CAYAMBE	CAYAMBE, PEDRO MONCAYO	23 DE JULIO Y ROCAFUERTE, SECTOR RÍO BLANCO, CAYAMBE. DISTRITO ZONAL MIES
	10	LOS BANCOS	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PEDRO VICENTE MALDONADO.	GAD - SAN MIGUEL DE LOS BANCOS Calle Marco Jaramillo y Roberto Pesantez
	11	PUERTO QUITO	PUERTO QUITO	GAD - PUERTO QUITO Av. 18 de Mayo 434 y Pedro Vicente, Pedro Vicente Maldonado
	12	ORELLANA	ORELLANA	ENRIQUE CASTILLO Y QUITO, EDIFICIO DEL MIES, SEGUNDA PLANTA ALTA FRENTE A LAS OFICINAS DE TAME

Zonal	Número	Distrito	Cantones	Direcciones
ZONA 3	13	LATACUNGA	LATACUNGA, LA MANÁ, PANGUA, PUJILÍ, SALCEDO, SAQUISILI, SIGCHOS	MÁRQUEZ DE MAENZA, entre Sánchez de Orellana y Quito, Edificio Centro de Atención Ciudadana
	14	AMBATO	AMBATO, TISALEO, QUERO, MOCHA, CEVALLOS, PELILEO, PATATE, BAÑOS	Calle Tarqui entre Ayacucho y Av. Bolivariana- Unidad Judicial Penal
	15	RIOBAMBA	PALLATANGA, COLTA, GUAMOTE, PENIPE, CHAMBO, GUANO, RIOBAMBA, CUMANDA	Calle Brasil y Alberto Costales esquina edificio del MIES, Sector Parque Infantil
	16	PUYO	PASTAZA, SANTA CLARA, MERA, ARAJUNO	Calle A y Av. Alberto Zambrano, Edif. Consejo de la Judicatura, Barrio Las Palmas
ZONA 4	16	PORTOVIEJO	PORTOVIEJO, PICHINCHA, SANTA ANA, 24 DE MAYO, PAJAN, JIPIJAPA, PUERTO LÓPEZ, OLMEDO	Av. Manabí y Av. Periodista, Oficinas del MIES, junto al Colegio de Ingenieros Civiles
	17	MANTA	MANTA, MONTECRISTI, JARAMIJÓ	Oliva Miranda, Barrio San Agustín, Oficinas del MIES, frente al Sindicato de Choferes
	18	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO, LA CONCORDIA	Juan Pío Montúfar y Abdón Calderón, Oficinas del MIES, frente al parque de la Madre.
	19	CHONE	CHONE, FLAVIO ALFARO, BOLÍVAR, JUNIN, ROCAFUERTE Y TOSAGUA	Av. Carlos Aray Dueñas, Barrio Santa Martha, Oficinas del MIES, junto al centro de salud Santa Martha
	20	JAMA/PEDERNALES	SUCRE, SAN VICENTE, JAMA, PEDERNALES, BAHÍA	Pedernales, Vía Chamangas, Barrio María Luisa primera etapa; Calle Plaza Acosta. Edificio de los Puertas
ZONA 5	21	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	General Rodríguez e Isla Ducán, Hotel Brisas del Pacífico, Oficina MIES
	22	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	Av. Quito Y Colón, Edificio Dirección Distrital MIES
	23	SALITRE	SALITRE, NOBOL, SANTA LUCÍA, DAULE	Padre Aguirre Y García Moreno Esquina, Diagonal A La Cooperativa De Ahorro Y Crédito Salitre – Edificio Moreno (Instalaciones Del MIES)
	24	EL EMPALME	EL EMPALME, BALZAR, COLIMES, PALESTINA, LOMAS DE SARGENTILLO, ISIDRO AYORA, PEDRO CARBO, PLAYAS DE VILLAMIL	Av. Velasco Ibarra

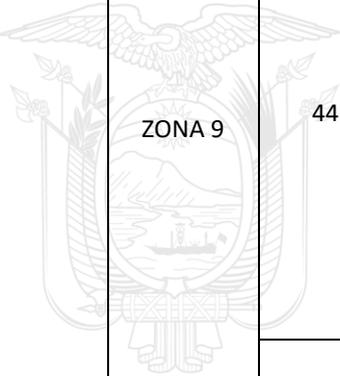


Zonal	Número	Distrito	Cantones	Direcciones
ZONA 5	25	MILAGRO	MILAGRO, EL TRIUNFO, NARANJITO, NARANJAL, JUJÁN, SIMÓN BOLÍVAR, BALAO, BUCAY, YAGUACHI, LORENZO DE GARICOA	Av. Colón y Av. 17 de Septiembre
	26	QUEVEDO	QUEVEDO, MOCACHE, BUENA FE, QUINSALOMA, VENTANAS, VALENCIA	Cdla. 7 de Octubre en las instalaciones del MIES.
	27	BABAHOYO	BABAHOYO, MONTALVO, VINCES, PALENQUE, URDANETA, PUEBLO VIEJO	Cdla. El Mamey, Calle Tiwinza y Malecón
	28	SALINAS	SANTA ELENA, LIBERTAD, SALINAS	Ciudadela Santa Paula, Av. Principal Carlos Espinoza Larrea, entre Calle 5ta y 6ta. Centro de Atención Ciudadana (Junto al 911)
	29	GUARANDA	GUARANDA, CHIMBO, SAN MIGUEL, CHILLANES, CALUMA	Eloy Alfaro 304 entre Azuay Parroquia Veintimilla
ZONA 6	30	CUENCA	CUENCA, LA TRONCAL, PANCHO NEGRO, MANUEL J CALLE, LA PUNTILLA, VENTURA, SAN ANTONIO DE PAGUANPAY, DUCUR, JAVIN, SAN FERNANDO, GIRON PUCARA	Av. de las Américas y Av. México
	31	GUALAQUIZA	GUALAQUIZA	Edificio de la Fiscalía - Atahualpa y Velasco Ibarra.
	32	AZOGUES	SUSCAL, EL TAMBO, CAÑAR, BIBLIAN, DELEG, AZOGUEZ	Calle Luis Cordero y Solano Edif. del MIES
	33	MORONA	PALORA, HUAMBOYA, PABLO SEXTO, MORONA, TAISHA, SUCUA, SANTIAGO DE MÉNDEZ, TIWINZA, LOGROÑO,	Hernando Benamente entre Manuel González y José Félix Pintado
	34	GUALACEO	SEVILLA DE ORO, EL PAN, GUACHAPALA, PAUTE, GUALACEO, CHORDEGLEG, SIGSIG	Gualaceo calles Chaparro entre Pintag y Duchicela



Zonal	Número	Distrito	Cantones	Direcciones
ZONA 7	35	MACHALA	CHILLA, PASAJE, EL GUABO, MACHALA	Onceava Sur y Palmeras, diagonal Al UPC Sur. Edificio MIES
ZONA 7	36	PIÑAS	PIÑAS, ZARUMA, PORTOVELO, ATAHUALPA, MARCABELÍ, BALSAS, SANTA ROSA, ARENILLAS, LAS LAJAS, HUAQUILLAS	9 DE OCTUBRE Y JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO ESQ. OFICINA DISTRITAL DEL MIES
	37	LOJA	LOJA, SARAGURO, CATAMAYO, OLMEDO, CHAGUARPAMBA, PALTAS, CELICA, PINDAL, PUYANGO.	Av. Orillas del Zamora y Av. Santiago de las Montañas, Tras del Edificio del IESS, Edificio Zonal, tercer piso
	38	LOJA- CALVAS	GONZANAMÁ, QUILANGA, CALVAS, SOZORANGA, ZAPOTILLO, MACARÁ, ESPINDOLA	Calle Guillermo Bravo entre Quito y 24 de Mayo, Barrio 24 de Mayo
	39	ZAMORA CHINCHIPE	EL PANGUIL, YANZATZA, PAQUISHA, NANGARITZA, CENTINELA DEL CONDOR, YACUAMBI, ZAMORA, PALANDA, CHINCHIPE	Diego de Vaca, entre Av. José Luis Tamayo y 24 de Mayo, frente al Parque Central
ZONA 8	40	SEPE DURAN	DURÁN, SAMBORONDON	Colinas del Valle Mz1 Solar 1 frente a la Primavera 2
	41	SEPE CENTRO SUR	FEBRES CORDERO-XIMENA-GARCIA MORENO-LETAMENDI-AYACUCHO-OLMEDO-BOLIVAR-SUCRE-URDANETA-NUEVE DE OCTUBRE-ROCAFUERTE-PEDRO CARBO-ROCA	Km 0.5 Vía Samborondón, Edificio CIS
	42	SEPE NORTE	BELLAVISTA, MAPASINGUE, FLORIDA, MARTHA DE ROLDÓS, JUAN MONTALVO, SAMANES; DISTRITO 7- 7 CIRCUITOS: PASCUALES, SAN FRANCISCO, BASTIÓN POPULAR 1 Y2 MUCHO LOTE, LAS ORQUÍDEAS, MONTEBELLO, PUENTE LUCÍA; DISTRITO 8 – 6 CIRCUITOS: FLOR DE BASTIÓN, NUEVA PROSPERINA, MONTE SINAI, EL FORTÍN, VOLUNTAD DE DIOS, BALERÍO ESTACIO;	Edificio Macro, Av. Carlos Luis Plaza Dañin, intersección Francisco Boloña



Zonal	Número	Distrito	Cantones	Direcciones
			DISTRITO 9 - 3 CIRCUITOS: CEIBOS, PUERTO HONDO, CHONGON; DISTRITO 10 – 3 CIRCUITOS: PROGRESO, POSORJA Y EL MORRO	
 <p>ZONA 9</p>	43	QUITO NORTE	NANEGAL, NANEGALITO, PACTO, CALDERÓN, LLANO CHICO, GUAYLLABAMBA, PUELLARO, ATAHUALPA, SAN JOSÉ DE MINAS, EL CONDADO, SAN ANTONIO, POMASQUI, CALACALI, COMITÉ DEL PUEBLO, CARCELEÉN, COTOCOLLAO, NONO, CHAVEZPAMBA	CALLE VERACRUZ Nro. 35-14 Y PEDRO BEDÓN, SECTOR AVENIDA AMÉRICA(MAÑOSCA)
	44	QUITO CENTRO	PUENGASÍ, CENTRO HISTÓRICO, SAN JUAN, LA LIBERTAD, LA CONCEPCIÓN, MARISCAL SUCRE, BELISARIO QUEVEDO, SAN ISIDRO DEL INCA, RUMIPAMBA, KENNEDY, NAYÓN, IÑAQUITO, COCHAPAMBA, JIPIJAPA, ZAMBIZA, ITCHIMBIA, TUMBACO, CUMBAYA, PIFO, YARUQUI, EL QUINCHE, CHECA, PUEMBO, TABABELA	Calle Luis Felipe Borja entre Antonio Ante y Arenas. Edificio del MIES
	45	QUITO SUR	CHILIBULO, SAN BARTOLO, CHIMBACALLE, SOLANDA, LA MENA, LLOA, LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA, CHILLOGALLO, GUAMANÍ, QUITUMBE, TURUBAMBA, LA ECUATORIANA, CONOCOTO, PINTAG, AMAGUAÑA, ALANGASÍ, GUANGOPOLO, LA MERCED	Calle Alonso de Angulo y Av. Teniente Hugo Ortiz S/N, sector Redondel de la Atahualpa

Gráfica Ubicación SPI a nivel nacional



sembramos
Futuro

Lenín

